

VOTANDO PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA LA CORTE DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignase en el Presupuesto General de la República, por dos años consecutivos, la cantidad de cinco mil libras peruanas de oro, destinada a la construcción de un local para la Corte Superior de Justicia del distrito judicial de Lambayeque.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos veintitres.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIÁTEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

*E. M. del Prado*, Senador Secretario.

*M. A. Pallette*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos veintitres.

A. B. LEGUÍA.

*J. Ego Aguirre.*